 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Píldora Informativa: Acreditación institucional y modelo Sisgal	Página 1 de 5
	Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	Edición: 1 Fecha: febrero 2024

## PÍLDORA INFORMATIVA

### DIRIGIDA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA URJC INTERESADOS EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD INSTITUCIONAL

#### **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y MODELO SISGAL**

#### **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**

El Real Decreto 822/2021 en su artículo 35 dispone que los centros universitarios que hayan obtenido la acreditación institucional mediante el procedimiento establecido el artículo 14 del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, renovarán la acreditación de los títulos universitarios oficiales que impartan mientras dichos centros mantengan la acreditación institucional. Esto quiere decir, que los **centros de la URJC que obtengan la acreditación institucional evaluarán la renovación de la acreditación de las titulaciones que imparten a nivel de centro y no titulación a titulación**, como se venía haciendo hasta ahora.

El Real Decreto 640/2021 también formula explícitamente la necesidad de que las Universidades velen por la calidad de toda su oferta académica (oficial y propia, incluyéndose en esta la formación permanente) a través de los [Sistemas Internos de Garantía de Calidad](#).

#### **¿Cuáles son los beneficios de contar con la Acreditación Institucional en los centros de la URJC?**

La acreditación institucional de centro, **basada en el seguimiento interno anual de los títulos oficiales**, sustituye a los procesos de renovación de la acreditación y seguimiento externo de cada uno de los títulos.


Las ventajas de un centro que cuente con el certificado de Acreditación Institucional son:

- La renovación de acreditación de cada uno de los títulos oficiales la realizará el propio centro (Escuela/Facultad), mientras mantenga la acreditación institucional.
- Simplificación de los procesos de verificación y modificación de los títulos.
- Plazo para completar procedimientos de verificación o modificación sustancial de un título no excederá de cuatro meses
- Las modificaciones no sustanciales de los títulos la aprobarán los órganos de gobierno de la universidad.
- Mayor responsabilidad del centro en los procesos de aseguramiento de la calidad sobre los títulos oficiales que imparte.

#### **¿Qué requisitos tiene que cumplir un centro para obtener la Acreditación Institucional?**

Los requisitos necesarios que los centros deben cumplir a fin de obtener la Acreditación Institucional inicial son:

- Haber renovado la acreditación inicial de al menos la mitad de los títulos oficiales de grado, la mitad de los títulos oficiales de máster y la mitad de los títulos oficiales de doctorado que impartan de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Píldora Informativa: Acreditación institucional y modelo Siscal	Página 2 de 5
	Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategía	Edición: 1 Fecha: febrero 2024

- Disponer de **la certificación de la implantación de su sistema interno de garantía de calidad**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y de conformidad con los criterios establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior y los protocolos y guías orientativas desarrolladas por la ANECA o por las agencias de calidad correspondientes. Este certificado podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas que estén inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR). El procedimiento de emisión del certificado deberá seguir el protocolo que, a propuesta del Ministerio de Universidades, se apruebe en la Conferencia General de Política Universitaria.

Por lo tanto, para cumplir el segundo requisito exigido para obtener la acreditación institucional es necesario, en primer lugar, **certificar el Sistema Interno de Garantía de Calidad** y, para ello, se seguirá el modelo SISCAL del que hablamos a continuación.

### **MODELO SISCAL MADRI+D**

El modelo SISCAL madri+d (Sistema de Seguimiento y Control de la Acreditación Institucional de Universidades) es una **herramienta utilizada por la Fundación para el Conocimiento madri+d para evaluar y acreditar la calidad de las instituciones universitarias**. La acreditación institucional es un proceso importante para garantizar que las instituciones cumplan con estándares de calidad en la educación superior.

#### **¿Cuál es el objetivo de la certificación de la implantación de sistema interno de garantía de calidad?**


El proceso de certificación del SIGC tiene como objetivo garantizar que las universidades mantengan estándares de calidad y promuevan la mejora continua en sus actividades académicas y de investigación. Además, esta certificación puede ser un requisito para acceder a fondos públicos, participar en programas de movilidad y colaborar en investigaciones a nivel nacional e internacional.

#### **¿Qué modelo de certificación del SIGC utiliza la URJC para la consecución de la Acreditación Institucional?**

El modelo elegido por la URJC es el [modelo SISCAL de la fundación para el conocimiento madri+d](#).

Frente a otros modelos de aseguramiento de la calidad como pueden ser el modelo EFQM o la norma de calidad ISO 9001, el modelo SISCAL madri+d se ajusta a los requisitos de los ESG (2015) y al Protocolo de Evaluación propuesto por la Conferencia General de Política Universitaria, lo que facilita la compatibilidad y opción de comparabilidad con otras agencias de calidad españolas.

La utilidad de este modelo reside en que la propia Universidad pueda utilizar técnicas de comparación con otras instituciones Universitarias para mejorar continuamente su propio sistema, además, de facilitar la información a los distintos grupos de interés de nuestra Institución.

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Píldora Informativa: Acreditación institucional y modelo Siscal	Página 3 de 5
	Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	Edición: 1 Fecha: febrero 2024

## ¿Cuál es el proceso que ha seguido la URJC para la certificación del Sistema Interno de Garantía de Calidad con el modelo SISCAL madri+d?


Como descripción general del funcionamiento del modelo SISCAL en el contexto de la acreditación institucional de universidades en España podemos mencionar los siguientes pasos:

- *Auditoría Interna:* Aunque no forma parte del proceso pautado en la guía SISCAL madri+d la URJC decidió realizar una auditoría interna para evaluar sus procesos y detectar puntos débiles y áreas de mejora antes de solicitar la certificación del SIGC, así como ir estableciendo una organización documental en base a los criterios de SISCAL.
- *Solicitud de la certificación del SIGC y Evaluación inicial:* El proceso comienza con una evaluación inicial de la universidad por parte de la agencia de acreditación. Esta evaluación aborda aspectos como la misión y visión de la institución, la estructura organizativa, la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión. En el caso de la URJC estos aspectos se desarrollan en el [Plan Estratégico de la URJC](#) y en el [Manual del Sistema Interno de Garantía de Calidad](#).
- *Autoevaluación:* La universidad debe realizar una autoevaluación detallada, que implica recopilar y presentar evidencias de su calidad académica y de su compromiso con la mejora continua.
- *Evaluación externa:* Un equipo de evaluadores externos, compuesto por expertos en educación superior, lleva a cabo una revisión independiente de la universidad. Estos evaluadores revisan la documentación proporcionada y visitan la institución para entrevistar al personal, estudiantes y otros interesados para evaluar la calidad y la mejora continua.
- *Informe de evaluación:* Tras la visita de los evaluadores, el panel de expertos de la Fundación madri+d elabora un informe de evaluación que detalla los hallazgos y las recomendaciones. La universidad tiene la oportunidad de responder a este informe (alegaciones o plan de mejora).
- *Certificación de la implantación del SIGC:* Una vez completado el proceso de evaluación y tras revisar la respuesta de la universidad, la agencia evaluadora toma una decisión sobre la certificación de la implantación del SIGC. Si se cumple con los estándares de calidad, la universidad recibe dicho certificado, que puede ser de diferentes niveles o categorías dependiendo del cumplimiento de los estándares.

## ¿Cómo se estructura el modelo Siscal Madri+d?


A continuación, resumimos brevemente los criterios que se valoran en dicho modelo y en torno a los cuales está organizado el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

- **CRITERIO 1. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**
  - *Alineación Estratégica de la cultura de calidad.*
  - *Definición grupos de interés.*
  - *Despliegue.*
  - *Revisión.*
- **CRITERIO 2. GESTIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA**
  - *Definición del catálogo de la oferta formativa del centro.*
  - *Sistemática.*

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Píldora Informativa: Acreditación institucional y modelo Sisgal	Página 4 de 5
	Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategía	Edición: 1 Fecha: febrero 2024

- *Requisitos: Verificación, modificación, Seguimiento, Acreditación.*
  - *Órganos de decisión.*
  - *Participación de los grupos de interés.*
  - *Uso de información adecuada.*
  - *Organización de la mejora continua.*
- **CRITERIO 3. GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**
    - *Procedimientos de Admisión, Matriculación, Reconocimiento de Formación y Experiencia Previa.*
    - *Sistemas de información, apoyo y orientación.*
    - *Metodologías Docentes (Adecuadas a la materia; Orientadas a resultados de aprendizaje; Autonomía y Participación de estudiantes).*
    - *Metodologías de Evaluación (Públicos y conocidos, adecuados a contenidos impartidos; evaluar la consecución de resultados del aprendizaje).*
    - *Tratamiento específico de TFG, TFM, Prácticas Externas y Movilidad.*
  - **CRITERIO 4. GESTIÓN DEL PERSONAL DOCENTE**

En el caso de la URJC, al contar con la certificación del programa DOCENTIA se nos exime de evaluar este criterio.
  - **CRITERIO 5. GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, DE LOS SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO**
    - *Recursos materiales y servicios necesarios para el aprendizaje.*
    - *Identificación de necesidades.*
    - *Dotación de recursos necesarios.*
    - *Evaluación del desempeño de los recursos de aprendizaje y servicios de apoyo.*
  - **CRITERIO 6. RESULTADOS**
    - *Recopilación de Información (Resultados académicos; Inserción laboral; satisfacción grupos de interés; quejas, reclamaciones, alegaciones y sugerencias).*
    - *Disponibilidad de la información a nivel adecuado (Coordinación de docencia; Dirección y Gerencia).*
    - *Uso de la Información (Análisis crítico; Publicidad; Procesos de Mejora).*
  - **CRITERIO 7. INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
    - *Información clara, precisa y completa (revisión y actualización).*
    - *Destinatarios de la información (potenciales estudiantes; estudiantes matriculados; egresados; profesorado; PTGAS; Empleadores; Sociedad).*
    - *Publicación en la página web del centro: Información sobre el centro, programas ofertados, servicios de gestión del centro, servicios de orientación a estudiantes, servicios complementarios ofertados, acceso al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones e información sobre resultados.*
    - *Rendición de cuentas a grupos de interés.*

 <b>Universidad Rey Juan Carlos</b>	Píldora Informativa: Acreditación institucional y modelo Sisgal	Página 5 de 5
	Elaborado por: Vicerrectorado de Calidad y Estrategia	Edición: 1 Fecha: febrero 2024

- **CRITERIO 8. GESTIÓN DE LA I+D+I Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

Este criterio es de aplicación únicamente a centros que imparten programas de doctorado.

- *Identificación grupos de investigación.*
- *Revisión periódica actividades financiación.*
- *Evaluación de Resultados esperados y alcanzados y alineados con las líneas de investigación.*
- *Disposición de un repositorio de acceso abierto.*

- **CRITERIO 9. ORGANIZACIÓN DE LA MEJORA CONTINUA**

- *Procedimientos para la mejora.*
- *Uso de información sobre resultados.*
- *Sistemática de análisis de información y acciones de mejora (programas formativos; personal docente; gestión de los recursos y servicios de apoyo).*

### ¿Qué ocurre una vez que un centro tiene certificada la implantación del SIGC en su centro?

La certificación del sistema tendrá una duración de 6 años, renovable por un período de igual duración, y sujeta en su caso a seguimientos intermedios (cada 3 años).

Una vez que se obtiene la certificación de implantación del SIGC y se cumple con el otro requisito anteriormente mencionado, se **solicita la Acreditación Institucional**.

Tanto la renovación de la certificación de implantación del SIGC como la renovación de la acreditación institucional se producirá a la vez tal y como se regula en el *Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios*.

### ¿En qué punto está la URJC en este momento?

La URJC en 2023 ha iniciado un ambicioso proyecto para **lograr la acreditación institucional de todos sus centros, comenzado por acreditar la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (ETSII)** con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de criterios de calidad que permitan a la universidad seguir avanzando en su orientación a la mejora continua.

El período de vigencia de la acreditación institucional de un centro es de 6 años y supone una garantía de calidad de que los procedimientos que se siguen en el centro son efectivos.

Aclaración de dudas: [vice.calidad.auditoria@urjc.es](mailto:vice.calidad.auditoria@urjc.es)